

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establece que: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”*.

Por medio de la presente como Administrativa Financiera del CCPD-A, me permito certificar que se ha verificado en la herramienta Catálogo Electrónico y la: **“Adquisición de Material de Promoción y Difusión para Talleres de Capacitación para Fortalecer a los Líderes Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad sobre el Principio de Igualdad y no Discriminación y no Violencia”**. Con los siguientes materiales; Cuadernos tamaños a5 (21x15) Pasta de cartulina plegable un solo lado impreso a full color con laminado mate, más 2 hojas internas en couche de 150 gr impresos a full color, en el interior 60 hojas de papel a cuadros de 75gr impresos a un color un solo modelo grapados y Lápices con impresión de logo y frase a un color. Solicitado por el área requirente Memorando.N005-TEC1-CCPD-ALAUSSI-2023, **NO** se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado, los materiales antes mencionadas, por lo que la adquisición se debe realizar siguiendo el procedimiento según lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Para constancia de lo anteriormente indicado adjunto **CAPTURAS DE LA PÁGINA WEB DEL SERCOP**.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Alausí, 27 de abril del 2023

Ing. Elvira Cislema
ADMINISTRATIVA FINANCIERA CCPD-A.

CAPTURAS DE LA PÁGINA WEB DEL SERCOP.

